Este documento podrá ser requerido por la autoridad sanitaria cada vez que lo considere necesario, en virtud de lo estipulado en la ley 18.248.

Es responsabilidad y obligación del empleador la tenencia y observación de la reglamentación vigente sobre la renovación y actualización de este documento.

Otorgada por:

Librada el día 10 de DICIEMBRE de 2004

(Sello y firma del profesional)

Dr. Marcos Curi
Médico Clínico
M.N. 115006

Nº 075265

MUNICIPIO DE
HURLINGHAM
ES MI LUGAR

SECRETARIA DE SALUD

Nº 075265

REPÚBLICA ARGENTINA

Ley 18.284

LIBRETA SANITARIA NACIONAL

LIBRETA SANITARIA NACIONAL DE:

Apellido: CAPURRO

Nombre: FEDERICO

DNI Nº: 34680908

EXTENDIDO POR

MUNICIPALIDAD DE ALDEA SECRETARIA DE SALUD



Firma del Interesado

DOMICILIO

Calle: 25 DE MAYO

Número: 1289

Ciudad: GUALEGUAY

Partido/Departamento: ENTRE RIOS

Provincia: ENTRE RIOS

Librada el día: 10 de DICIEMBRE de 2024

Válida hasta: 10/12/2025

Dr. Marcos Curi
Médico Clínico
M.N. 13008

Sello y firma de la autoridad sanitaria

RENOVACIONES

Renovada el:	Válida hasta:	Sello y firma de la autoridad sanitaria interviniente

CONSTANCIA DE VACUNACIONES

Vacunado el:	Vacuna:	Validez:	Sello y firma de la autoridad sanitaria interviniente